



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **28 de Abril de 2014.-**
Expediente N°: 50.865-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Jefe del Departamento de Pasivos, Jubilaciones y el Director de Jubilaciones, de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitan que la Administración de esta Unidad Académica tome los recaudos sobre el Cese de Servicios Activos y la Suspensión del pago de sus haberes a la **SRTA. ESTELA DEL VALLE ABREGU, DNI.N°: 05.727.449**, agente **categoría 2** del Agrupamiento Administrativo, cumpliendo las funciones de **DIRECTORA DE BIBLIOTECA** de la Dirección General de Administración de esta Facultad, a partir del día 26/04/2013; y

CONSIDERANDO:

Que según Resol.N°: 819/2010, a partir de la fecha de Notificación de la Intimación correspondiente, el agente tendrá un (1) año de plazo para obtener el Beneficio Jubilatorio. Transcurrido dicho período, se procederá a la Baja inmediata del cargo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4°) de la mencionada resolución;

Que corresponde a nuestra Administración tomar los recaudos sobre el caso, disponiendo su **CESE DE SERVICIOS ACTIVOS**, a partir del día **26/04/2014**;

Que de acuerdo a lo expresado por el Decreto N°: 366/2006, atento a la baja por **JUBILACION ORDINARIA**, por lo que se observa tener presente lo dispuesto por dicha normativa;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren a la suscripta dispuesto en el Art. 61°) del Estatuto Universitario vigente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Disponer el **CESE DE SERVICIOS ACTIVOS**, a partir del día **26/04/2014**, a la **SRTA. ESTELA DEL VALLE ABREGU, DNI.N°: 05.727.449**, agente **categoría 2** del Agrupamiento Administrativo, cumpliendo las funciones de **DIRECTORA DE BIBLIOTECA** de la Dirección General de Administración de esta Facultad, para acogerse a los beneficios de la **JUBILACION ORDINARIA**, por lo que se observa tener presente lo dispuesto por la normativa del Decreto N°: 366/2006.-

Art.2°)- Agradecer a la **SRTA. ESTELA DEL VALLE ABREGU**, su devoción y cumplimiento a sus funciones y su desinteresada colaboración en todas las tareas encomendadas.-

Art.3°)- Comuníquese. Pase a Departamento Personal a todos sus efectos, oportunamente remítase a Dirección General de haberes de la U.N.T.. Cumplido archívese en legajo personal del recurrente.-

RESOLUCIÓN N°: 0271-2014

NLA.-

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT